

á los Sr. Comisarios la cantidad de noventa y
cuarenta y seis reales diez y siete maras que impor-
ta dicha cuenta, expidiéndose al efecto el oportuno
libramiento con aplicación al capítulo de funciones,
de Iglesia.

Sevió la cuenta que produce D. Luis Romero, Im-
presor, por las cuentas para esta Corporación, y la
Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propio
á D. Luis Romero los ochenta y seis reales que
importa dicha cuenta, expidiéndose al efecto el opor-
tuno libramiento con aplicación á la partida de
gastos de oficina e impresiones.

Venda. La Ciudad acordó: Se pague de los fondos de Propio
á Fr. Martin, la cantidad de noventa y
seis reales por haber circulado una vez
á las diposiciones de la huerta y campo, expi-
diéndose al efecto el oportuno libramiento con
aplicación á la partida de conduccion de vacas.

Arbitrios - Sevió la cuenta del producte de arbitrios mun-
cipales en todo el mes de Octubre ultimo
presentada por el Sr. El Regidor, importante
lo mandado de setenta y cinco maras y
ochenta y cinco reales, el gasto de setenta
y cinco yochos y veinte y cuatro maras, que

